



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 10 de JUNIO de 1998-  
EXPEDIENTE Nº 12.092/98-

Res.207-FCS/98-

VISTO:

El pedido realizado por la Lic. María I. Passamai de Zeitune, a través del cual solicita la compra de un libro específico para la materia Nutrición Básica, y;

CONSIDERANDO:

Que la bibliografía solicitada es de suma necesidad para el normal funcionamiento de la cátedra Nutrición Básica.

Que se procedió a solicitar la bibliografía a la firma Librería AKADIA Editorial.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 56 - inc. 3º - ap. a) de la Ley de Contabilidad.

Que en la presente contratación se dio cumplimiento a las reglamentaciones vigentes.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por adjudicado en forma Directa a la firma Librería AKADIA Editorial con domicilio en Paraguay 2078 - Capital Federal - CP 1121.



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
 TELEF. FAX 087 - 255456

EXPEDIENTE Nº 12.092/98

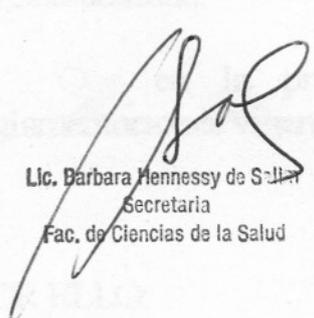
Res.207-FCS/98

	P. Unit.	P. Total
1 ej. SHILS-MODERN NUTRITIO IN HEALTH AND DISEASE.	\$ 165,00	\$ 165,00

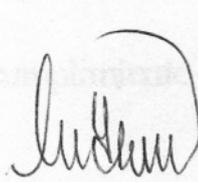
SON PESOS: CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100.

ARTICULO 2º - Imputar la presente suma a las partidas correspondientes del Presupuesto del presente ejercicio.-

ARTICULO 3º- Hágase saber y remítase copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Dirección de Contabilidad, para su toma de razón y demás efectos.-

  
 Lic. Barbara Hennessy de Salta  
 Secretaria  
 Fac. de Ciencias de la Salud



  
 Nut. Marla Isabel Loza de Chavez  
 Decana  
 Fac. de Ciencias de la Salud

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 RESUELVE  
 ARTICULO 1º.- De no aplicarse en forma directa a la Base Libreta  
 de CADA Faltas con destino en Uruguay 2078 - Capital Federal - CP  
 121